



Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

PATRONATO MUNICIPAL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO

10431

Resolución por la cual se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el concurso extraordinario de méritos mediante el proceso de estabilización

Expediente n°.	Procedimiento
412/2022	Convocatoria y pruebas para la selección definitiva de empleados públicos incluidos en la oferta de empleo pública

Resolución 2024-0101 de fecha 15/10/2024 por la cual se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el concurso extraordinario de méritos mediante el proceso de estabilización de tres plazas de subalterno con adjudicación de los puestos de trabajo, así como la constitución de la bolsa de interinos derivada del proceso selectivo.

La presidenta, el día 15/10/2024 ha dictado la siguiente resolución:

“DECRETO:

1. Dado que por decreto de Presidencia de fecha 14 de diciembre de 2022, se aprobó la convocatoria y las bases del proceso selectivo para proveer plazas mediante el procedimiento de estabilización de ocupación temporal por el sistema de concurso extraordinario de méritos por el turno de acceso libre a la plantilla de personal laboral fijo, de tres plazas de subalterno del Patronato Museo de Arte Contemporáneo de Eivissa.

2. Dado que la convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Illes Balears n.º 165 de fecha 20 de diciembre de 2022.

3. Dado que el anuncio de la convocatoria ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 17 de fecha 20 de enero de 2023.

4. Dado que en el proceso selectivo se han observado todos los trámites legales y reglamentarios y vistas las actas del tribunal evaluador publicadas al tablón de anuncios de la sede electrónica del Patronato con las puntuaciones definitivas obtenidas por las personas aspirantes, a los efectos de elevar estos listados a definitivos y, de acuerdo con lo que establece el punto 3 de la base octava de la convocatoria, proponer a la Presidencia que dicte resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes que han superado el concurso extraordinario de méritos para los diferentes cuerpos, escalas y especialidades.

5. Visto lo que establecen las bases de la convocatoria en su punto 14.1 en relación con la constitución de una bolsa de interinos derivada del proceso selectivo: *Se estará a lo que se establece en el artículo 24.2 del decreto ley 6/22 de 13 de junio.*

“Las convocatorias de estabilización, por el sistema de concurso de méritos, tendrán que prever que las personas que no superen el proceso selectivo, y que no tengan la posibilidad de participar en el proceso de estabilización por el sistema de concurso oposición, por no haber plazas del mismo cuerpo, escala, subescala, clase, especialidad o categoría profesional, convocadas por el sistema de concurso oposición, se tienen que incluir en bolsas de personal funcionario interino o de personal laboral temporal, específicas y preferentes a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes en cada una de las administraciones. En estas bolsas se integrarán los candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima de 10 puntos.”

6. Visto que el decreto de Presidencia n.º 2024-0056 de fecha 09/06/2024 de aprobación de la lista definitiva de aspirantes contemplaba de forma conjunta y sin diferenciación a los aspirantes tanto de la lista definitiva como de la bolsa de interinos, hecho que induce a error a las personas seleccionadas en cada uno de los supuestos y tampoco consta su publicación en la sede electrónica ni en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

7. De acuerdo con los antecedentes señalados y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas mediante el Decreto n.º 2023-0051 de fecha 5 de julio de 2023 y el artículo 14 de los Estatutos del Patronato Municipal del Museo d'Arte Contemporáneo de Eivissa,

RESUELVO:

PRIMERO. Dejar sin efecto el Decreto 2024-0056 de fecha 09/06/2024 por los motivos expresados en los fundamentos sexto de la presente resolución y como consecuencia del anterior:



I.- APROBAR la lista definitiva de aspirantes que han superado el concurso extraordinario de méritos por el turno de acceso libre de la plantilla de personal laboral fijo, de tres plazas de subalterno con adjudicación del puesto de trabajo que se detalla a continuación:

SUBALTERNO (3 PLAZAS CON CÓDIGO SubMACE001, SubMACE002 i SubMACE003)

	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL FASE CONCURSO	CÓDIGO
1	41447392N	93	SubMACE002
2	05196693G	55,88	SubMACE001
3	46954686W	53,70	SubMACE003

II.- APROBAR la constitución de la bolsa de interinos derivada del proceso selectivo conforme a la orden de prelación según se contempla en la relación complementaria de aspirantes que han obtenido la puntuación mínima de 10 puntos.

SUBALTERNO

	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL FASE CONCURSO
1	41442703S	50,06
2	46958330N	44,50
3	46951525S	31.40

SEGUNDO. Ordenar la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Patronato (<https://mace-eivissa.sedelectronica.es>) y en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB).

TERCERO. Informar a las personas interesadas que en contra de esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer:

- a) Directamente, un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
- b) Un recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución al tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Eivissa, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya notificado la resolución expresa del mismo, podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a la desestimación presunta.
- c) Cualquier otro recurso que se crea conveniente, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Eivissa,

LA PRESIDENTA
(documento firmado electrónicamente)

Doy fe,
EL SECRETARIO ACCTAL.
(documento firmado electrónicamente)"

Eivissa, (documento firmado electrónicamente: 16 de octubre de 2024)

La presidenta
(María del Carmen Domínguez Arellano)

